

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS**

EXPEDIENTE N°: 40.238/2011

OBJETO: Compra Anual de Materiales de Ferretería. Segundo llamado.

FECHA DE APERTURA: 20/09/2011 HORA: 10:00 hs.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa Simplificada
N° 22/11**

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor

**AREA SOLICITANTE: Departamento de Mantenimiento y Producción.
Arq. Risetto, Miguel Angel. Tel: 4331-0734/1290 - Int.:509/518**

**PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE
LICITACION:**

**DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Bolívar 263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.
Teléfonos: 4331-1290/0734 Internos N° 405 ó 427
www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros**

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2011

Señores:

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo a las especificaciones indicadas, a las cláusulas generales y particulares, a las condiciones básicas y normativa vigente de Compras y Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional, que se tendrá por conocido por el oferente al ser presentadas las propuestas. Disponible en:

<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>

Saludo a Ud(s) muy atentamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
<p>COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN UBICADO EN PLANTA BAJA DEBAJO DE LA CARTELERA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p>	<p>LUNES A VIERNES DE 09,00 A 18,00</p> <p>HASTA EL 20/ 09 A LAS 10,00 HS.</p>

RUBRO: “Compra Anual de Materiales de Ferrería”.

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción
1	3	U	Alicate de corte diagonal 140mm., tipo CROSSMAN o BAHCO O SIMILAR
2	1	U	Amoladora angular diámetro 115, de 900 watt. Black and decker o similar.
3	3	U	Amoladora de mano tipo Black & Decker para disco chico 11000RPM 220V 50/60 HZ O SIMILAR
4	30	U	Arandela de fibras 1 pulgada ala ancha
5	30	U	Arandela de fibras 1/2 pulgada a la ancha
6	30	U	Arandela de fibras 1/2 pulgada a la angosta
7	30	U	Arandela de fibras 3/4 pulgada a la ancha
8	30	U	Arandela de fibras 3/4 pulgada a la angosta
9	2	U	Atornillador taladro a baterías tipo BLACK & DECKER 18V modelo hp180k (rotopercutora) O SIMILAR
10	20	U	Banda de lija de 75 x 533 p/lijadora N° 60

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción
11	50	U	Barbijos
12	3	Kg	Barras de estaño 33%
13	3	Kg	Barras de estaño 50%
14	1	U	Barreta de sacar clavos
15	10	U	Bolsa de arena
16	3	U	Bolsa de Cemento
17	15	U	Bolsa de viruta 5 fina
18	15	U	Bolsa de viruta 5 mediana
19	1	U	BOMBA DE 2 hp de 1 1/2 de diám. de conexión y mangueras necesarias de 40 mts.
20	1	U	Caja porta mechas de 1mm a 13mm
21	10	U	Chicotes flexibles de 20 de 1/2"
22	10	U	Chicotes flexibles de 25 de 1/2"
23	10	U	Chicotes flexibles de 30 de 1/2"
24	10	U	Chicotes flexibles de 35 de 1/2"
25	15	Rollos	cinta de teflón 1/2 pulgada de alta densidad
26	15	Rollos	cinta de teflón 3/4 pulgada de alta densidad
27	5	U	Cinta métrica Premium 8m x 25 mm.
28	2	U	Cinta pasacable con alma de acero de 10m
29	1	U	Cinta pasacable con alma de acero de 15m
30	1	Kg.	Clavos s/cabeza de 15
31	1	Kg	Clavos s/cabeza de 25
32	20	U	Conexión fuelle goma para inodoro

33	5	U	Cortavidrios de rueditas tipo SILVERSCHNITT o VERIBOR o similar
34	2	U	Depósito de acero inoxidable para 3 mingitorios 30x30, marca Zenitram
35	2	U	Depósitos de H°Fº para inodoro
36	1	U	Descapante para estañar (instansold o similar)
37	2	U	Destornillador inalámbrico de 3 posiciones, 2,4 volt 150 rpm black & decker o similar
38	5	U	Destornillador perillero pala, para electricidad
39	5	U	Destornillador phillips, p1 aislado para electricidad
40	5	U	Destornillador phillips, p2 aislado para electricidad
41	5	U	Destornillador phillips, p3 aislado para electricidad
42	5	U	Destornilladores de pala de 5mm para electricidad
43	3	U	Destornilladores de pala de 8mm para electricidad
44	10	U	Disco de corte para lijar para amoladora chica
45	10	U	Disco de corte para madera para amoladora de mano
46	20	U	Disco de corte para metal para amoladora de mano
47	5	U	Disco de pasta para amoladora chica
48	20	U	Discos de corte para amoladora chica
49	1	U	Escalera de aluminio tipo tijera de 2.10m de altura
50	6	U	Espátulas de 7 cm. de ancho.
51	1	U	Fratacho de fieltro
52	1	U	Fratacho de madera
53	1	U	Fresadora de mano
54	30	U	Goma para válvulas de canillas de 13mm. (1/2") para FV
55	30	U	Goma para válvulas de canillas de 13 mm. (1/2") para Peirano

56	20	Pares	Guantes de paño con goma grandes de felpa (pares)
57	20	Pares	Guantes para uso industrial goma N° 9 de felpa (pares)
58	10	U	Hoja de caladora tipo BLACK & DECKER o similar
59	1	U	Hoja para máquina circular troncedora "Madera"
60	1	Juego	Juego de llave tubo con cricket
61	5	Juego	Juego de puntas phillips para atornillador a batería
62	1	Juego	Juego de puntas para fresadora de mano
63	2	U	Linterna reflectora recargable con cargador
64	3	U	Llave de francesa 60 tipo BLACK & DECKER o similar
65	3	U	Llave fija 10 mm.
66	3	U	Llave fija 11 mm.
67	3	U	Llave fija 12 mm.
68	3	U	Llave fija 13 mm.
69	3	U	Llave fija 14 mm.
70	3	U	Llave fija 7 mm.
71	3	U	Llave fija 8 mm.
72	3	U	Llave fija 9 mm.
73	2	U	Llave tubo 12mm
74	2	U	Llave tubo 14mm
75	2	U	Llave tubo 15mm
76	2	U	Llave tubo 18mm
77	2	U	Llave tubo 21mm
78	2	U	Llave tubo 23mm
79	2	U	Llave tubo 24mm

80	1	U	Lima de media caña
81	1	U	Lima redonda
82	4	U	Machos 3/16
83	6	U	Martillo chico
84	20	Kg	Masilla para vidrio
85	3	U	Maza de 1 kg
86	5	U	Mechas de acero rápido 1 mm.
87	5	U	Mechas de acero rápido 1.5 mm.
88	2	U	Mechas de acero rápido 10 mm.
89	1	U	Mechas de acero rápido 10.5 mm.
90	1	U	Mechas de acero rápido 11 mm.
91	1	U	Mechas de acero rápido 11.5 mm.
92	1	U	Mechas de acero rápido 12 mm.
93	1	U	Mechas de acero rápido 13 mm.
94	5	U	Mechas de acero rápido 2 mm.
95	5	U	Mechas de acero rápido 2.5 mm.
96	5	U	Mechas de acero rápido 3 mm.
97	8	U	Mechas de acero rápido 4 mm.
98	5	U	Mechas de acero rápido 5 mm.
99	5	U	Mechas de acero rápido 5,5mm
100	11	U	Mechas de acero rápido 6mm
101	3	U	Mechas de acero rápido 6.5mm
102	3	U	Mechas de acero rápido 7mm
103	3	U	Mechas de acero rápido 7.5mm
104	11	U	Mechas de acero rápido 8mm

105	2	U	Mechas de acero rápido 8.5mm
106	2	U	Mechas de acero rápido 9mm
107	2	U	Mechas de acero rápido 9.5mm
108	13	U	Mechas de Widia Standard cortas 10mm
109	5	U	Mechas de Widia Standard cortas 4mm
110	5	U	Mechas de Widia Standard cortas 6mm
111	13	U	Mechas de Widia Standard cortas 8mm
112	8	U	Mechas de Widia Standard cortas 10mm
113	10	U	Pan de estearina
114	30	U	Pilas AAA recargables
115	4	U	Pinza de punta 140mm, tipo CROSSMAN o similar. De electricista
116	2	U	Pinza de punta media caña, mediana para electricista marca Crossman o calidad superior
117	2	U	Pinza ford
118	3	U	Pinza pico de loro
119	1	U	Pinza presión
120	2	U	Probadores power check de 120 a 500 volt.
121	1	U	Rotomartillo compacto black and decker modelo kd990ka o similar, potencia de 800 watt fuerza de imp. 0 a 5180 fuerza de impacto 2,4j, trae 3 funciones roto percusión cincelado y rotación
122	5	U	Sellador para roscas en pomos de 120 grs.
123	20	U	Sopapa chica
124	20	U	Sopapa Grande
125	1	U	Soplete básico marca Gon Ren o similar
126	2	U	Taladro atornillador a baterías tipo BLACK & DECKER 24V o similar

127	2	U	Taladro eléctrico tipo BLACK & DECKER mod kr750k o similar. Percutor de 1/2 a 13mm. Potencias 730 watt velocidad de 0 a 3100 rpm
128	10	U	Tapas de inodoro de MDF blancas
129	2	Cajas	Tarugos 6"
130	2	Cajas	Tarugos 8"
131	6	U	Tenaza armador
132	50	U	Tornillos c/ tarugos para fijar inodoros
133	2	Cajas	Tornillos phillips cabeza fresada 30x20 para madera (x100 unidades)
134	2	Cajas	Tornillos phillips cabeza fresada 4x25 para madera (x100 unidades)
135	10	U	WD40 lubricante de 311gr. o 432 cm3 o similar

TOTAL EN PESOS: _____
_____, (\$ _____)

OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.-

CONDICION DE PAGO: dentro de los 10 días de fecha de la conformación definitiva de la factura.-

PLAZO DE ENTREGA: 8 días hábiles desde la recepción de la orden de provisión.-

GARANTÍA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto de la garantía sea menor a \$ 2.500.--, no se requiere su presentación.

1. **La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por la normativa en vigencia de las contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, con la normativa prevista para la Administración Pública Nacional - Dto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Dto. 436/00 - sus modificatorios y disposiciones complementarias, Dto. 666/03 y Resolución (MECON) 834/00, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.**
2. **Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser depositadas, en sobre cerrado, en el buzón ubicado debajo de la cartelera de Compras y Contrataciones en Bolívar 263 Planta Baja.**
3. **En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:**
 - **Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: “a la vista”, con fecha de emisión; debiendo estar a nombre del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-**
 - **El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: “Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Tramite Simplificado N° 22/11”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.**
 - **En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 53° del Decreto 436/00 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-**

- **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-**
 - **Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17.250).- ***
 - **Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. ***
 - **Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o la universidad de Buenos Aires, en caso de existir, la situación actualizada de los procesos.***
Los formularios modelos de las Declaraciones Juradas se pueden obtener en:
<http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros>
 - **Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.**
 - **Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-**
 - **Copia debidamente certificada de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.**
 - **El total de los formularios firmados.**
 - **Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.**
4. **La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que corresponda, caso contrario será desestimada.**
5. **Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha**

asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

6. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

7. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

8. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré “a la vista”, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.

9. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

10. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° de los Decretos 1023/01, 436/00 y sus modificatorios, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

11. El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

12. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.

13. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan.

14. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en

Bolívar 263 planta Baja - Capital.-

15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-

16. Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-